



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 4120 DE 2007

(Noviembre 15)

Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007

EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 13 del acuerdo 353 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, establece en el artículo 123, que los recursos que se producen a favor del Fondo de solidaridad y Garantía en desarrollo del mecanismo de compensación y promoción de que trata el artículo 220 de la ley 100 de 1993, no se constituirán en sujeto de obligación de incluirse en el Presupuesto General de la Nación”.

Que el numeral 2 del artículo 6º del Decreto 1283 de 1996 establece como función del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud en su calidad del Consejo Administrador de los recursos del FOSYGA la de aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos presentado a su consideración por la Dirección General de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y sus modificaciones, hoy Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1283 de 1996, el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud actúa como consejo Administrador del FOSYGA y tiene la función de determinar los criterios de utilización y distribución de los recursos del mismo.

Que el artículo 46 del Decreto 1283 de 1996, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del sistema General de Seguridad Social en Salud señala que los recursos del FOSYGA que no hagan parte del Presupuesto General de la Nación se ejecutarán conforme al presupuesto aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Que el artículo 13 del Acuerdo 353 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud por el cual se aprueba el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal de 2007 y se dictan otras disposiciones, autoriza al Ministerio de la Protección Social para efectuar los ajustes al presupuesto de ingresos de las Subcuentas de Compensación y Promoción en las partidas sin situación de fondos y al presupuesto de gastos de estas mismas subcuentas en los subproyectos de apropiación directa de las EPS, que resulten necesarios como consecuencia del proceso de compensación que

RESOLUCION NUMERO 4120 DE 2007

Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007

debe surtir de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante Decreto 2895 del 31 de julio de 2007 se efectuó una reducción al presupuesto de ingresos y gastos en la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007, afectando el ingreso en el rubro - Fondos Especiales Recaudo - Sin Situación de Fondos y en el gasto Ampliación y Renovación de la afiliación del régimen subsidiado- Subcuenta de Solidaridad FOSYGA.- Atención a la Población Desplazada - APD a nivel nacional, en \$17.500.000.000,00.

Que mediante Resolución 3372 del 19 de septiembre de 2007, se efectuó una adición al presupuesto de ingresos y gastos en la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007, afectando los rubros de Recaudo Proceso de Compensación UPC - Sin Situación de Fondos y Licencias de Maternidad y Paternidad - Apropriación Directa, por valor de \$10.000.000.000,00.

Que en Sesión No. 199 del CNSSS del 2 de noviembre de 2007 se aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007, afectando el rubro del ingreso - Recaudo Proceso de Compensación UPC - Con Situación de Fondos y en el gasto - Déficit Proceso Compensación - FOSYGA, por valor de \$302.000.000.000,00 y en la Subcuenta de Promoción afectando en el Ingreso el rubro - Recaudo Proceso de Compensación 0.41 puntos del Régimen Contributivo-con situación de fondos y en el Gasto en el Rubro - Programas de Promoción y Prevención EPS Déficit Proceso de Compensación - FOSYGA, por valor de \$6.000.000.000,00.

Que mediante Acuerdo 364 del 9 de noviembre de 2007, se efectuó una adición al presupuesto de ingresos y gastos en la Subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007, afectando en el Ingreso el rubro - Recaudo Proceso de Compensación UPC - Con Situación de Fondos y en el Gasto el rubro - Otros Eventos y Fallos de Tutela, por valor \$250.000.000.000,00.

Que de acuerdo con la ejecución presupuestal presentada por el Consorcio Administrador de los Recursos del Fosyga en el Informe de Gestión con corte al 30 de Septiembre y los oficios 213007, 214668 y 236742 el rubro Proceso de Compensación Apropriación Directa y el de Licencias de Maternidad y Paternidad- Apropriación Directa presentan una ejecución promedio superior a lo proyectado para la presente vigencia y su proyección para los meses de Octubre a Diciembre de 2007 indican la necesidad de aumentar la apropiación de recursos para este rubro.

Que de igual forma, la ejecución presupuestal y la proyección del rubro Recaudo Proceso de Compensación UPC - Sin Situación, permite asumir el incremento requerido para financiar los gastos por los conceptos de Proceso de Compensación Apropriación Directa y el de Licencias de Maternidad y Paternidad- Apropriación Directa.

Que en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de Compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para los siguientes conceptos:

SUBCUENTA DE COMPENSACIÓN**INGRESOS**

RESOLUCION NUMERO 4120 DE 2007

Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007

Recaudo Proceso de Compensación UPC - Sin Situación de Fondos 992.000.000.000,00
TOTAL INGRESOS 992.000.000.000,00

GASTOS

Proceso de Compensación Apropriación Directa 982.000.000.000,00
 Licencias de Maternidad y Paternidad- Apropriación Directa 10.000.000.000,00
TOTAL GASTOS 992.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizadas las anteriores modificaciones, el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y garantía para la vigencia 2007 quedará así:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA
					SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
					INGRESOS	
				600210101	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN UPC - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	6,321,451,514,738.00
				600210102	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN - CON SITUACIÓN DE FONDOS	2,098,382,002,935.00
				600210103	RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA MADRES COMUNITARIAS	6,144,595,200.00
				600210104	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL RÉGIMEN DE MADRES COMUNITARIAS	1,455,615,030.00
				600210105	RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	171,819,381,166.00
				600210106	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	67,255,850,087.00
				600210107	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CTAS RECAUDO EPS	8,760,000,000.00
				600210108	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2006	104,849,597,823.00
				600210109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACIÓN DE FONDOS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACIÓN EPS	8,842,298,605.00
					TOTAL INGRESOS COMPENSACIÓN	8,788,960,855,584.00
					GASTOS	
630	304	8	1		PROCESO COMPENSACIÓN APROPIACIÓN DIRECTA	5,726,486,533,750.00
630	304	8	2		DÉFICIT PROCESO COMPENSACIÓN - FOSYGA-	2,112,798,841,416.00
630	304	8	3		INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL- APROPIACIÓN DIRECTA	166,126,628,808.00
630	304	8	4		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- APROPIACIÓN DIRECTA	131,753,548,825.00
630	304	8	9		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- PAGO A TRAVÉS DEL FOSYGA	48,914,790,367.00
630	304	8	5		RÉGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS INCLUIDO EL NÚCLEO	35,360,745,696.00

RESOLUCION NUMERO 4120 DE 2007

Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/CO	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA
630	304	8	6		OTROS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	550,000,000,000.00
630	304	8	7		APOYO TÉCNICO AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	12,178,060,744.00
630	304	8	9		APOYO TÉCNICO- FINANCIACIÓN CRES - ART. 8° LEY 1122/07	558,153,521.00
630	304	8	8		RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACIÓN EPS	4,783,552,457.00
					TOTAL GASTOS COMPENSACIÓN	8,788,960,855,584.00
					SUBCUENTA PROMOCIÓN	
					INGRESOS	
				600210301	RECAUDO COMPENS. 0.41 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO-SIN SITUACIÓN DE FONDOS	204,055,707,920.00
				600210302	RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN 0.41 PUNTOS DEL REG CONTRIBUTIVO-CON SITUACIÓN DE FONDOS	74,391,963,325.00
				600210303	RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	6,778,099,054.00
				600210304	FONDOS ESPECIALES - IMPUESTO SOCIAL A LAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	1,269,000,000.00
				600210305	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	7,735,480,557.00
				600210306	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2006	39,197,850,315.00
					TOTAL INGRESOS PROMOCIÓN	333,428,101,171.00
					GASTOS	
630	304	6	1		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCIÓN FOSYGA- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACIFICA	1,269,000,000.00
630	304	9	2		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUCIÓN DIRECTA. PROCESO DE COMPENSACIÓN	214,042,563,256.00
630	304	9	3		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EPS DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN- FOSYGA	62,134,487,323.00
630	304	9	4		PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	55,000,000,000.00
630	304	9	5		DÉFICIT DE MADRES COMUNITARIAS-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	132,910,601.00
630	304	9	6		APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	773,753,411.00
630	304	9	7		APOYO TÉCNICO- FINANCIACIÓN CRES - ART. 8° LEY 1122/07	75,386,580.00
					TOTAL GASTOS PROMOCIÓN	333,428,101,171.00
					SUBCUENTA SOLIDARIDAD	
					INGRESOS	
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO CON SITUACIÓN DE FONDOS	358,483,688,431.00
				16	FONDOS ESPECIALES- SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,464,362,311,569.00
					TOTAL INGRESOS SOLIDARIDAD	1,822,846,000,000.00

RESOLUCION NUMERO 4120 DE 2007

Por la cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del Fondo de Solidaridad y Garantía para la vigencia fiscal de 2007

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA
					GASTOS	
					SUBSIDIO A LA DEMANDA	
630	304	7			AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO-SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD	1,720,633,846,121.00
					AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO-SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA.- ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD A NIVEL NACIONAL	98,500,000,000.00
					APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	3,175,672,196.00
					APOYO TÉCNICO - FINANCIACIÓN CRES - ART. 8° LEY 1122/07	536,481,683.00
					TOTAL GASTOS SOLIDARIDAD	1,822,846,000,000.00
					SUBCUENTA ECAT	
					INGRESOS	
				16	FONDOS ESPECIALES	185,992,910,000.00
					TOTAL INGRESOS ECAT	185,992,910,000.00
					GASTOS	
630	304	5			MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SUBCUENTA ECAT DEL FOSYGA	181,044,564,299.00
					APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	4,948,345,701.00
					TOTAL GASTOS ECAT	185,992,910,000.00
					TOTAL FOSYGA INGRESOS	11,131,227,866,755.00
					TOTAL FOSYGA GASTOS	11,131,227,866,755.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

CAPITULO IPUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 días del mes de Noviembre del año 2007.

(Original firmado por)

CARLOS JORGE RODRIGUEZ RESTREPO

Viceministro Técnico

Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de la Protección Social